

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
CONCEJO MUNICIPAL**

**22ª SESION EXTRAORDINARIA DEL  
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO  
JUEVES 17 DE OCTUBRE DEL 2024  
CITACIÓN N°51/2024**



**1. ASISTENCIA:**

- Preside el Concejo Municipal por el Artículo N°107 de la Ley Organiza Constitucional de Municipalidades N°18.695, el Honorable Concejal Alejandro Millán Carreño.

- Don Patricio Ferreira Rivera
- Don Víctor Belaunde Muñoz
- Doña Alejandra Becerra Cantillano
- Don Tomás Soto Díaz
- Don José Luis Astorga Verdugo
- Don Karl Harder Llanos

**Secretario Municipal:**

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don Jose Jesús Valenzuela Díaz, acompañado por:

**Otros:**

- Administrador Municipal (S)
- Director Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Directora de Control
- Director de Tránsito y Transporte Público
- Director de Obras Municipales
- Jefe de Rentas Municipales
- Director de Administración y Finanzas (S)
- Directora Jurídica

## 2. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, se abre la Vigésima Segunda (22ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del año 2024.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N°51/2024, que es del siguiente tenor:

### **CITACIÓN N°51/2024** **22ª SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**

Por instrucción del Sr. Presidente del Concejo Municipal, Concejal don Alejandro Millán Carreño, quien preside actualmente el Órgano Colegiado, en virtud de lo dispuesto por el Artículo N°107 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, cito a Usted a la 22ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del año 2024, a realizarse el día **jueves 17 de octubre de 2024**, a partir de las **10:00 horas**, en el Salón del Concejo Municipal.

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

#### **22º Sesión Extraordinaria año 2024**

1. Aprobación Adjudicación Propuesta Pública N° 060/2024 denominada "Concesión de Locales Comerciales del Cementerio Municipal de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-105-LE24. **(SE-COPLAC)**
2. Aprobación Contratación Directa Concesión de local comercial, correspondiente a la confitería del Cementerio Municipal de Alto Hospicio. **(SERV.TRASPASADOS)**
3. Subvenciones

1. **Aprobación Adjudicación Propuesta Pública N° 060/2024 denominada "Concesión de Locales Comerciales del Cementerio Municipal de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-105-LE24. (SECOPLAC)**

**ACUERDO N°237/2024:** ; Con la ausencia justificada del Honorable Concejal Jose Luis Astorga Verdugo, la ausencia en sala del Señor Alcalde Patricio Ferreira Rivera, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la adjudicación del proceso licitatorio de la PP N° 60/2024, ID: 3447-105-LE24, denominada "Concesión de Locales Comerciales del Cementerio Municipal de Alto Hospicio" al proveedor Fabrica de Macetas Javiera Espejo Mery E.I.R.L, Rut: 77.618.546-9, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones.

2. **Aprobación Contratación Directa Concesión de local comercial, correspondiente a la confitería del Cementerio Municipal de Alto Hospicio. (SERV.TRASPASADOS)**

**ACUERDO N°238/2024:** ; Con la ausencia justificada del Honorable Concejal Jose Luis Astorga Verdugo, la ausencia en sala del Señor Alcalde Patricio Ferreira Rivera, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la Contratación Directa Concesión de Local Comercial, correspondiente a la confitería del Cementerio Municipal de Alto Hospicio.

### 3. Subvenciones

**ACUERDO N°239/2024:** *Con la ausencia justificada del Honorable Concejal Jose Luis Astorga Verdugo, la ausencia en sala del Señor Alcalde Patricio Ferreira Rivera, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para El Club Deportivo Social y Cultural F.GARCIA, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Con la ausencia justificada del Honorable Concejal Jose Luis Astorga Verdugo, la ausencia en sala del Señor Alcalde Patricio Ferreira Rivera, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para El Centro Social Cultural Sociedad Religiosa 1er Morenada de Tarapacá, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.*

**ACUERDO N°240/2024:** *Con la ausencia justificada del Honorable Concejal Jose Luis Astorga Verdugo, la ausencia en sala del Señor Alcalde Patricio Ferreira Rivera, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de 102,06 Unidades de Fomento, a título de subvención, al Cuerpo de Bomberos de Santa Rosa de Huantajaya, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo; asimismo se aprobó otorgar la suma de 69,93 Unidades de Fomento, a título de subvención, al Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo; ambas subvenciones fundadas en el Informe N°03/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación.*

*Se acompaña de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal, aprobado según Decreto Alcaldicio N°1.064/2019, el registro de audio de la 22° Sesión Extraordinaria.*

Con lo actuado y registrándose del día 17 de octubre del 2024, se pone término a la Vigésima Segunda (22ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.



**ALEJANDRO MILLAN CARREÑO**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)**



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**Abogado-Secretario Municipal**  
**Secretario del Concejo Municipal**